

**ESCUELA DOCTORAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
(EDHCSJ)
PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL**

Objeto:

El plan de ayudas de la EDHCSJ persigue contribuir al desarrollo de las capacidades de investigación de los doctorandos, mediante el fomento de actividades de excelencia investigadora.

El plan de ayudas de la EDHCSJ prevé dos líneas de actuación, destinadas a financiar aquellas actividades formativas que persiguen divulgar los resultados de la investigación doctoral. La divulgación científica habrá de realizarse en estos dos tipos de actividades:

1. Presentación de trabajos en congreso y reuniones científicas relevantes.
2. Publicación de trabajos en revistas o editoriales de reconocida valía, que requieran el empleo de lenguas extranjeras, según los criterios establecidos por la comisión académica de cada doctorado a efectos del depósito de la tesis doctoral.

El programa de ayudas a la investigación doctoral es un complemento a otras fuentes de financiación (del propio investigador, o con cargo a proyectos/grupos de investigación). Por consiguiente, este programa tiene carácter subsidiario respecto de otras convocatorias análogas de las que puedan ser beneficiarios los alumnos matriculados en el doctorado.

No podrán concurrir a esta convocatoria los doctorandos que hayan obtenido beca de investigación predoctoral (becas FPU, FPI, etc.).

Dirigido a:

- Doctorandos matriculados en el curso 2017/2018 en cualquiera de los programas de la EDHCSJ (verificados según RD99/2011) que hayan defendido su plan de investigación con una valoración favorable.

I. AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Estas ayudas van orientadas a sufragar parte de los gastos (inscripción, desplazamiento) que ocasione la participación en un congreso o reunión científica, donde el doctorando haya presentado un trabajo derivado de su investigación doctoral.

La cuantía de las ayudas será de hasta 150 euros para congresos o reuniones nacionales, y de hasta 300 euros para las internacionales.

En cada convocatoria, el alumno sólo podrá presentar una solicitud de ayuda.

En caso de que el número de solicitudes supere a las ayudas disponibles, tendrán preferencia los alumnos que no se hayan beneficiado previamente de las ayudas.

Documentación requerida:

- Solicitud (ver fichero adjunto).
- Certificado de asistencia al congreso o reunión científica.
- Certificado de presentación del trabajo.
- Copia del trabajo presentado donde conste el título y los autores*.

No se considerará ninguna solicitud incompleta y/o que no venga acompañada de toda la información requerida.

Lugar de presentación de las solicitudes y plazos: La solicitud, con la documentación requerida, se dirigirá al Director de la EDHCSJ y se presentará en formato electrónico, remitiéndola a esta dirección de correo electrónico: actividadesdoctorado@ugr.es.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2017

Criterios de valoración:

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de la EDHCSJ atendiendo a los siguientes criterios:

1. Relevancia de la reunión, según los siguientes parámetros:
 - a. Carácter nacional o internacional del evento.
 - b. Trayectoria de la sociedad científica que organiza la reunión (número de congresos realizados, con periodicidad regular y sede variable).
 - c. Indicación explícita, en la convocatoria del evento, del sistema selectivo de solicitudes por comité de expertos.
2. Tipo de aportación científica, de la siguiente forma:
 - a. Comunicaciones
 - b. Pósteres
3. Número de autores y posición*.

*Para las áreas científicas FFI (Filosofía y Filología), HIST (Historia), DER (Derecho) se considerará relevante la autoría única de los trabajos.

*Para el resto de áreas científicas se considerará relevante que en los trabajos de autoría múltiple el doctorando ocupe la primera posición.

| Baremo:

1. Relevancia de la reunión: 50%

-Carácter:

internacional: 2 puntos.

nacional: 1 punto.

-Trayectoria de la sociedad:

cinco o más congresos previos: 2 puntos.

menos de cinco congresos previos: 1 punto.

-Justificación razonada de la relevancia del evento: 1 punto

2. Número de autores y posición: 50%

2.1 Áreas de Humanidades (FFI: Filosofía y Filología; Hist: Historia) y Ciencias Jurídicas (Der: Derecho).

-Autoría única: 5 puntos

-Autoría doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos

-Otros: 3 puntos

2.2 Áreas de Ciencias Sociales:

-Autoría única o doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 5 puntos

- Autoría triple la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos

- Otros: 3 puntos

Evaluación de solicitudes

La comisión evaluadora estará formada por los miembros del comité de dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Justificación de gastos:

Una vez concedida la ayuda, ésta será comunicada a los interesados con indicación de la documentación que deberán aportar, en su caso.

II. AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PUBLICACIONES DE PRESTIGIO (TRADUCCIONES DE TEXTOS CIENTÍFICOS A LENGUAS EXTRANJERAS)

Estas ayudas van destinadas a sufragar parte de los gastos de traducción/edición de los trabajos en lenguas extranjeras derivados de la tesis doctoral, remitidos para su publicación a editoriales de reconocida valía, según los criterios establecidos por la comisión académica de cada doctorado a efectos del depósito de la tesis doctoral.

La tipología de los trabajos será preferentemente la de artículo en revista científica. También podrá considerarse la tipología de capítulo de libro en aquellos

programas de doctorado que acepten trabajos de esta índole, a efectos de depósito de la tesis doctoral.

La cuantía de las ayudas será de hasta 300 euros por artículo.

En cada convocatoria, el alumno sólo podrá presentar una solicitud de ayuda.

En caso de que el número de solicitudes supere a las ayudas disponibles, tendrán preferencia los alumnos que no se hayan beneficiado previamente de las ayudas.

Tendrán prioridad aquellos artículos cuya finalidad sea cumplir con el requisito necesario para el depósito de la tesis doctoral.

Documentación requerida:

- Solicitud
- Copia de la factura del traductor donde figure el título del trabajo y de los autores.
- Justificante de la revista donde figure el número de manuscrito, la fecha de envío y el estado de revisión.
- Copia del trabajo enviado a la revista donde conste el título y los autores*.

*Para las áreas científicas FFI (Filosofía y Filología), HIST (Historia), DER (Derecho) se considerará relevante la autoría única de los trabajos.

*Para el resto de áreas científicas se considerará relevante que en los trabajos de autoría múltiple el doctorando ocupe la primera posición.

No se considerará ninguna solicitud incompleta y/o que no venga acompañada de toda la información requerida.

Lugar de presentación de las solicitudes y plazos:

La solicitud, con la documentación requerida, se dirigirá al Director de la EDHCSJ y se presentará en formato electrónico, remitiéndola a esta dirección de correo electrónico: actividadesdoctorado@ugr.es.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2017

Criterios de valoración:

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de la EDHCSJ atendiendo a los siguientes criterios:

1. Impacto de la revista en el área científico-técnica del artículo. Para los capítulos de libro se atenderá al impacto de la editorial en el área científico-técnica del trabajo.

Con carácter general, la valoración del impacto de la revista se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la EDHCSJ sobre la calidad que, en el proceso de depósito de tesis, debe reunir la publicación derivada del trabajo doctoral. Los criterios establecidos por las comisiones académicas de los distintos programas de doctorado, de acuerdo con las directrices de la CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora, pueden consultarse en la página web de cada programa.

2. Número de autores y posición*.

*Para las áreas científicas FFI (Filosofía y Filología), HIST (Historia), DER (Derecho) se considerará relevante la autoría única de los trabajos.

*Para el resto de áreas científicas se considerará relevante que en los trabajos de autoría múltiple el doctorando ocupe la primera posición.

Baremo:

1. Índice de impacto de la revista o editorial: 50%

-Impacto alto (primer tercil): 5 puntos

-Impacto medio (segundo tercil): 3 puntos

-Impacto bajo (tercer tercil); 1 punto

2. Número de autores y posición: 50%

2.1 Áreas de Humanidades (FFI: Filosofía y Filología; Hist: Historia) y Ciencias Jurídicas (Der: Derecho).

-Autoría única: 5 puntos

-Autoría doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos

-Otros: 3 puntos

2.2 Áreas de Ciencias Sociales:

-Autoría única o doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 5 puntos

- Autoría triple la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos

- Otros: 3 puntos

Evaluación de solicitudes

La comisión evaluadora estará formada por los miembros del comité de dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

Justificación de gastos:

Una vez concedida la ayuda ésta será comunicada a los interesados con indicación de la documentación que deberán aportar, en su caso.